

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la Resolución nro. 1363/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos OSHIRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursa en el período lectivo 1990 la asignatura Proyecto Final conjuntamente con su correlativa Tecnología Electrónica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de mayo de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1363/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

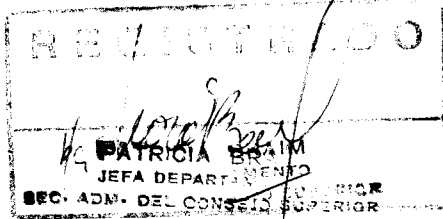
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1363/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado simultáneo en el año 1985, de la asignatura Proyecto Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Tecnología Electrónica al alumno Juan Carlos OSHIRO, legajo nro.

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

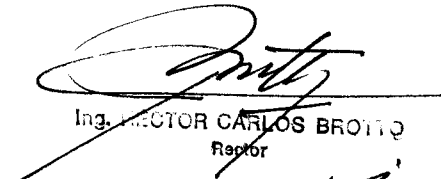
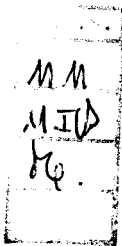
- 2 -

///.-

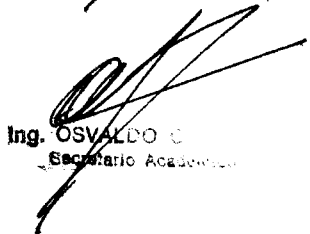
07-53995-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 312/94



Ing. RECTOR CARLOS BROIT
Rector



Ing. OSVALDO
Secretario Académico